

miento.—El capital social: Principios que lo regulan.—La acción: Sus clases.

Tema 7. El Estado: Concepto y fines.—Principales formas históricas.—Funciones del Estado: Carácter y relaciones entre las funciones legislativa, ejecutiva y judicial.

Tema 8. El Estado español.—Leyes Fundamentales del Reino: Ley de Principios del Movimiento Nacional.—Fuero de los Españoles. Fuero del Trabajo.—Ley Orgánica del Estado.—Ley Constitutiva de las Cortes.—Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado.—Ley del Referéndum Nacional.

Tema 9. La Administración del Estado.—El Jefe del Estado.—El Presidente y los Vicepresidentes del Gobierno.—El Consejo de Ministros.—Los Ministros.—El Consejo de Estado.—El Consejo de Economía Nacional.—El Tribunal de Cuentas.

Tema 10. La organización ministerial española: Breve esquema.—El Ministerio de la Presidencia: Organización y funciones.

Tema 11. La organización estadística en España.—Principales normas reguladoras.—El Instituto Nacional de Estadística: Organización, naturaleza y misión. Organos colaboradores: La Administración local, la Organización Sindical y los Ministerios.—Misiones atribuidas.—El Servicio Sindical de Estadística y sus relaciones con el Instituto Nacional de Estadística.—La obligación de facilitar datos.—El secreto estadístico. La publicación de estadísticas.

Tema 12. Organos periféricos de la Administración Central. Los Gobernadores civiles.—Otros órganos provinciales y locales de la Administración Central.—Las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos.

Tema 13. La Administración Local.—Entidades que comprende.—Relaciones entre la Administración Central y Local.—La provincia: Su función en el régimen local español.—Organización y competencia de las Diputaciones Provinciales.—Regímenes especiales.

Tema 14. El Municipio: Su naturaleza y funciones.—Organización y competencia de los Ayuntamientos.—Regímenes especiales.—Entidades Locales Menores.—Mancomunidades y Agrupaciones.

Tema 15. Los funcionarios públicos: Concepto y clases.—Contenido de la relación funcional: Derechos y deberes.—Situaciones e incompatibilidades.—Responsabilidad de autoridades y funcionarios.—Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.—Tribunal de Honor.—Extinción de la relación funcional.—Las clases pasivas.

Tema 16. Personal del Instituto Nacional de Estadística.—Cuerpos y misión de cada uno.—Forma de ingreso.—Cargos y destinos.—Situaciones administrativas y forma de reingreso.—Deberes y derechos de los funcionarios.—Personal contratado en el Instituto Nacional de Estadística: Deberes, derechos y función.—Seguridad Social.

Tema 17. El procedimiento administrativo: Sus fases y principales normas reguladoras.—Los recursos en vía administrativa: Concepto y clases.—Los recursos económico-administrativos.—La responsabilidad de la Administración: Ideas generales y Derecho positivo español.

Tema 18. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Naturaleza, extensión y límites.—Recursos contencioso-administrativos: Preceptos básicos.—Procedimiento general y especiales.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

948

*RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la oposición libre para la provisión de 62 plazas del Cuerpo de Titulados Superiores (Escala de Administración) del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social.*

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición libre al Cuerpo de Titulados Superiores, Escala de Administración, convocada por Resolución de esta Dirección General de 14 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 256, de 25 de octubre), para la cobertura de 62 plazas y vista asimismo, la formulada por el Tribunal especial constituido para juzgar los ejercicios de los opositores de las Islas Canarias, según Resolución de 22 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 121, de 21 de mayo) en el uso de las facultades que me confieren las normas vigentes, he resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar la relación de los opositores aprobados en la citada oposición por orden de la puntuación obtenida:

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Baña Mouzo, José Luis	78,65
2	Millán García, Fernando	74,20
3	Tortuero Martín, Carlos	68,75
4	Alonso Sáez de Miera, M. Concepción	65,10
5	Corona Ferrero, Jesús María	65,00
6	Martínez Catalán, Victoria	63,25
7	Navarro Farell, Isabel	62,75
8	Fuentes Murcia, José Manuel	61,65
9	Navarro Corbacho, Diego	61,00
10	Martínez Criado, María José	60,20
11	Villacis González, José	58,25
12	Lancha Pérez, Jesús	58,20
13	Vergara Monasor, José Antonio	58,15
14	Morales Lozano, Federico	58,00
15	Jáudenes Peña, Ramón	57,50
16	García Núñez, María Angeles	57,25
17	Gayoso Otero, Gerardo	57,00
18	Gómez Rodríguez, Antonio	55,70
19	Muruaga López de Guereñu, Gloria	55,65
20	Torres Clavijo, Eusebio	55,30
21	Cardoso González, José	54,80
22	Iglesias Guerra, María Teresa	54,70
23	Martín Domínguez, Miguel Ángel	54,25
24	García Ortiz, Felipe	54,10
25	Aparicio Castro, José Antonio	53,25
26	Díaz-Merry San Gil, Pedro	51,75
27	Santamaría Cañones, Ricardo	51,70
28	Pereira Bueno, Marta	50,15
29	Martínez Coll, Fernando	46,10

Segundo.—Conforme quedaba establecido en la base undécima de la convocatoria, los aspirantes seleccionados presentarán en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación de admitidos, en el Registro General del Servicio de Asistencia a Pensionistas, calle de Agustín de Foxá, número 31, Madrid-18, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la siguiente documentación:

a) Documento nacional de identidad, que se devolverá al interesado.

b) Copia autenticada notarialmente del título exigido en esta convocatoria o certificado de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Certificado expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto que le imposibilite para el servicio.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, ni a penas por la comisión de delitos dolosos.

e) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado del servicio de la Administración Pública ni por resolución gubernativa, ni por fallo del Tribunal de Honor.

f) En caso de aspirantes femeninos, justificante de haber cumplido el Servicio Social antes de la fecha en que expire el plazo señalado en el párrafo primero de esta base, o estar exentos del mismo.

La certificación a que se refiere el párrafo d) deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la presente base.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación anteriormente relacionada no podrán ser nombrados Titulados Superiores de la Escala de Administración del Servicio de Asistencia a Pensionistas, quedando anuladas todas sus actuaciones, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por la Dirección General de Servicios Sociales.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Racionalización y Asistencia Técnica y Director del Servicio de Asistencia a Pensionistas.

949

*RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la oposición libre para la provisión de 283 plazas del Cuerpo de Subalternos, Escala de Ordenanzas, y ocho plazas del Cuerpo de Subalternos, Escala de Telefonistas, del Servicio de Asistencia a Pensionistas.*

Ilmos. Sres.: A la vista del contenido del acta final emitida por el Tribunal de la oposición para la provisión, en régimen